

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47695 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 550/2018, referente al deudor Sucesores de Tomás González, S.A., con C.I.F. A-37028719, por auto de fecha 11 de diciembre de 2020, se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Sucesores de Tomás González, S.A., por finalización de la liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del concursado, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 485 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Sucesores de Tomás González, S.A., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 15 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A200063849-1